

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 007-2024
13 DE JUNIO 2024**

En la ciudad de Guaranda a los trece días del mes de junio del dos mil veinte y cuatro, a las nueve horas se instala de manera presencial el pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria séptima, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Representante de los Profesores; Ing. Mario Escobar Gortaire, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. Vinicio Montalvo Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Dr. Oswaldo López Bravo, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dra. Silvana López, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Ma. Gabriela Obando Ponce, Representante estudiantil; Srta. Carolina Moncayo Yáñez, Representante estudiantil; Sr. Juan Gabriel Cano Guanuche, Representante estudiantil; Abg. Ángel Sisalema, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel; Dr. Joscelito Solano, Director del Departamento de Posgrado; Ing. Washington Fierro, Director de Gestión Académica; Ing. Álvaro Solís, Director de Talento Humano.

Ausentes:

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado con todos los señores Miembros con voz y voto, para dar inicio la presente sesión ordinaria de Consejo Universitario.

Se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Resolución del Acta de la Sesión Ordinaria (006) de fecha 2 de mayo del 2024.
2. Análisis y Resolución de la Actualización del Reglamento para el Funcionamiento de Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar.
3. Análisis y Aprobación del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Carrera Ingeniería en Riesgos de Desastres.
4. Análisis y Resolución de la Reforma al Reglamento para Procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas de Posgrado de la Universidad Estatal de Bolívar.



5. Análisis y Resolución del Informe de la Primera Convocatoria Interna de Proyectos de Vinculación 2024 de la Universidad Estatal de Bolívar.
6. Análisis y Resolución del Plan de Profesionalización por Validación de Conocimientos y Ejercicio Profesional de la Carrera de Comunicación.
7. Análisis y Resolución del Plan de Capacitación Docente, 2024.
8. Análisis y Resolución del Plan de Capacitación para Servidores y Trabajadores de la Universidad Estatal de Bolívar para el año 2024.
9. Análisis y Resolución del Informe de Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera de Turismo y Hotelería, Modalidad Híbrida, PAO I, 2024.
10. Análisis y Resolución del Proyecto de Capacitación y Formación Continua: Curso de Metodología de la Investigación Científica.
11. Análisis y Resolución del Proyecto de Capacitación y Formación Continua: Curso de Redacción Técnica.
12. Análisis y Resolución para que la Maestrante Esthela Ramírez curse la asignatura de Vulnerabilidad Cohorte I, 2024 de la Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos.
13. Análisis y Resolución de la Reconsideración de la Resolución RCU-014-2021-180 de fecha 26 de noviembre del 2021, referente al Comité Editorial.
14. Análisis y Resolución de la Tercera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Articulación entre el Ministerio de Educación y la Universidad Estatal de Bolívar “Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático, Abstracto en el Área de Matemáticas y Física EGB-Subnivel Superior y/o Bachillerato de la U.E. Guaranda y la U. E. Ángel Polibio Chávez. Fase 3. Código PVS-P2.4-2024-F3. (082).
15. Análisis y Resolución del Cierre de Proyecto de Investigación denominado: “Desarrollo de un Proceso Integral para la Producción y Comercialización de Cáñamo en la Universidad Estatal de Bolívar”, dirigido por el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata.

En la convocatoria solicita el Dr. Carlos Ribadeneria, se incluya en el orden del día la designación de un estudiante para la Comisión de Investigación y Vinculación; de igual manera la Dra. Silvia Pacheco, solicita la designación de Miembros para la Comisión de Género y Comité de Ética.

DR. OSWALDO LÓPEZ, compañeros la solicitud realizada por la Dra. Silvia y al tener nuevo Gobierno se debe actualizar todas las comisiones, porque mal haríamos hoy dos y las próximas sesiones de dos en dos, más bien se conformarían todas hoy.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros ante la intervención que realiza el Dr. Oswaldo López es pertinente revisar todas las comisiones, no obstante no todas intervienen como reemplazo porque algunas si están conformadas, se tendría que revisar quienes conforman cada una de las comisiones, salvo el mejor criterio de que revisemos la conformación de todas las comisiones y tendríamos una sesión solo para tratar las comisiones.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, compañeros en el tema de las comisiones y los comités es una preocupación porque en todo caso, porque en el caso de los comités que conforman también los Empleados y Trabajadores, en nuestro Estatuto no reza el tiempo de duración si son cinco, tres o dos años de los compañeros en las comisiones, entonces si se debería reconsiderar ya que está tomando este tema de que se considere y se ponga fecha en la caducidad de las comisiones.



DR. ARTURO ROJAS, compañeros por el mismo motivo se está considerando con el debido respeto y si hay la anuencia de ustedes y por lo requerimientos se los haga en una próxima sesión revisando todas las comisiones y personas que están integrando, del pedido que hace el Sr. Geovanny Aguaguña sobre la caducidad del tiempo, tal vez se tendrá que realizar de alguna otra manera. Además, debo indicarles que como institución obedecemos a situaciones de orden legal, a lo mejor se pueda requerir que solamente se incluya la conformación de la comisión de género y ética, por una acción de protección realizada por una estudiante y el juez determina que tiene que conformarse las comisiones indicadas, y la comisión de investigación y vinculación se lo haga con las demás comisiones en una sola sesión extraordinaria, por lo que pongo en consideración que se traten las dos comisiones.

ING. RAMIRO JARAMILLO, compañeros de acuerdo a lo que se acaba de mencionar es por lo demás lógico que las comisiones que propone la Sra. Vicerrectora sea considerada en esta reunión primeramente, en cuanto a las otras por supuesto, lo lógico también es que se haga en reunión extraordinaria, sin embargo de eso me permito a manera de sugerencia y sobre todo de carácter legal que las próximas reuniones extraordinarias de Consejo Universitario se tome en consideración de que no se pueden tomar tantos puntos como normalmente se está estipulando, solamente se deben topar aspectos de carácter emergente que por ende son extraordinarios.

MOCIÓN para la inclusión de la comisión de género y comité de ética emitida por la Dra. Silvia Pacheco, apoyada por el Dr. Francisco Moreno, Ing. Sonia Salazar y Dra. Silvana López.

Por Secretaria se procede a tomar votación con ponderación para la aprobación del orden del día de la convocatoria.

Dra. Silvia Pacheco, proponente de la moción;
Dr. Carlos Ribadeneira, a favor;
Dr. Henry Vallejo, a favor;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dra. Silvana López, apoya la moción;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Ing. Sonia Salazar, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dr. Oswaldo López, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, a favor;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;
Srta. Ma. Gabriel Obando, a favor,
Sr. Juan Gabriel Cano; a favor;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguña, a favor;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

El Orden del día es aprobado con una votación de 18 señores Miembros de Consejo con una ponderación de 17.55, por lo que se incluye los puntos 16 y 17 puntos a la convocatoria.



1. Análisis y Resolución del Acta de la Sesión Ordinaria (006) de fecha 2 de mayo del 2024.
2. Análisis y Resolución de la Actualización del Reglamento para el Funcionamiento de Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar.
3. Análisis y Aprobación del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Carrera Ingeniería en Riesgos de Desastres.
4. Análisis y Resolución de la Reforma al Reglamento para Procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas de Posgrado de la Universidad Estatal de Bolívar.
5. Análisis y Resolución del Informe de la Primera Convocatoria Interna de Proyectos de Vinculación 2024 de la Universidad Estatal de Bolívar.
6. Análisis y Resolución del Plan de Profesionalización por Validación de Conocimientos y Ejercicio Profesional de la Carrera de Comunicación.
7. Análisis y Resolución del Plan de Capacitación Docente, 2024.
8. Análisis y Resolución del Plan de Capacitación para Servidores y Trabajadores de la Universidad Estatal de Bolívar para el año 2024.
9. Análisis y Resolución del Informe de Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera de Turismo y Hotelería, Modalidad Híbrida, PAO I, 2024.
10. Análisis y Resolución del Proyecto de Capacitación y Formación Continua: Curso de Metodología de la Investigación Científica.
11. Análisis y Resolución del Proyecto de Capacitación y Formación Continua: Curso de Redacción Técnica.
12. Análisis y Resolución para que la Maestrante Esthela Ramírez curse la asignatura de Vulnerabilidad Cohorte I, 2024 de la Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos.
13. Análisis y Resolución de la Reconsideración de la Resolución RCU-014-2021-180 de fecha 26 de noviembre del 2021, referente al Comité Editorial.
14. Análisis y Resolución de la Tercera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Articulación entre el Ministerio de Educación y la Universidad Estatal de Bolívar "Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático, Abstracto en el Área de Matemáticas y Física EGB-Subnivel Superior y/o Bachillerato de la U.E. Guaranda y la U. E. Ángel Polibio Chávez. Fase 3. Código PVS-P2.4-2024-F3. (082).
15. Análisis y Resolución del Cierre de Proyecto de Investigación denominado: "Desarrollo de un Proceso Integral para la Producción y Comercialización de Cáñamo en la Universidad Estatal de Bolívar", dirigido por el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata.
16. Análisis y Resolución para la designación de Representantes para la Comisión de Género de la Universidad Estatal de Bolívar.
17. Análisis y Resolución para la designación de Representantes para el Comité de Ética de la Universidad Estatal de Bolívar.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria (006) de fecha 2 de mayo del 2024.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros para hacer énfasis la presente Acta será aprobada solamente por los señores Miembros que estuvieron presentes en la sesión anterior, ya que al momento contamos con nuevos Miembros Representantes en este Consejo Universitario, y, con la




metodología que se viene realizando si existe observaciones o sugerencias se lo puede realizar en este momento, caso contrario se emitan las sugerencias al correo electrónico de secretaria general.

Por secretaria se procede a tomar votación de los Miembros presentes en la sesión que se está aprobando el Acta.

Dra. Silvia Pacheco, aprobado;
Dr. Carlos Ribadeneira, aprobado;
Dr. Henry Vallejo, a favor;
Dr. Francisco Moreno, de acuerdo;
Dra. Silvana López, de acuerdo;
Dr. Ángel Naranjo, de acuerdo;
Ing. Sonia Salazar, a favor;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

Por secretaria se da a conocer la votación con una ponderación de 8.25

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2024 –093

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (006), DE MAYO 2 DEL 2024”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de la Actualización del Reglamento para el Funcionamiento de Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor señor Procurador con la explicación respectiva.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, autoridades en cumplimiento a disposición emitida para la Actualización del Reglamento para el Funcionamiento de Consejo Universitario, en el cual se realizó la revisión de cada uno de los artículos en concordancia con el Estatuto y se modificaron los artículos 18, 57 y 58 y se agregó una Disposición General Cuarta. Dentro de la normativa indica que para que se haga la actualización y Reformas debe conocer primeramente la Comisión Administrativa para que emita las sugerencias correspondientes.

DR. OSWALDO LÓPEZ, compañeros tengo unas dos o tres inquietudes, la convocatoria dice análisis y resolución de la actualización del Reglamento, me voy a referir al Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario que es aprobado el 14 de abril del 2015, me voy a referir al Estatuto de la Universidad, que dice: Disposición Derogatoria una vez concluido el proceso de transición establecido en el presente Estatuto, este Estatuto fue aprobado en el 2019 y una vez aprobado y Reformado en el 2021, el periodo de transición debía ser cuando fue aprobado en el 2019 e incluido el trámite del CES y nos dice que tenemos es tiempo para que deróguese toda la normativa legal que se oponga, mi pregunta es cómo vamos a reformar algo que está



derogado, lo dice el Estatuto, entonces creo que debió haber sido Análisis y Aprobación del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros me permito dar lectura lo que indica la disposición derogatoria a la que se refiere el Dr. Oswaldo López, la Disposición menciona: “Una vez cumplido el proceso de transición establecido en el presente Estatuto deróguese toda la normativa legal que se oponga al mismo”. Al respecto este Reglamento no se está oponiendo a ninguna situación estatutaria por eso que consiste en la actualización, es decir no se está derogado todo el Reglamento, salvo la consideración que se hizo notar sobre las ponderaciones que no estaban de acuerdo con el Estatuto.

DR. OSWALDO LÓPEZ, una sola cuestión Señor Rector, al no existir justamente iba a poner de ejemplo, al no existir en el Reglamento de Consejo Universitario el voto de los Decanos ya se está oponiendo porque el Estatuto dice el voto de los Decanos y el voto de los Decanos es el de 0.75 del general, para mi entendimiento al haber una sola cosa que se oponga el Reglamento se opone al Estatuto, por lo tanto, sigue y persiste esa inquietud.

DR. ARTURO ROJAS, muy importante la apreciación pero la norma tiene la legalidad de establecida en función de que no se está oponiendo, a lo mejor fue una actualización de cálculo que no se opone, se estaría oponiendo si existiere otro texto.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, autoridades para aclarar cualquier situación, el Estatuto es mandatorio como normativa interna y dentro de disposición transitoria está muy claro, en la Disposición Transitoria Primera dice: “en el plazo de 360 días desde la entrada en vigencia de presente Estatuto, elabórese y/o actualice la normativa interna”, es lo que se ha procedido hacer.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros siendo coherente con las expresiones vertidas por todos los compañeros Miembros de este Consejo tienen gran parte de razón. Empiezo por lo suyo señor Rector en el cual se manifiesta de que cuando hay la Reforma del Estatuto que es una normativa interna mandatoria tienen que actualizarse los Reglamentos que permiten la funcionalidad o la aplicabilidad de este Reglamento, no necesariamente nos dice que tenemos que derogar todos los Reglamentos sino únicamente aquellos que se opongan al Estatuto en vigencia, consecuentemente la normatividad es un cuerpo legal en conjunto como lo es el Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario, la Reforma va única y exclusivamente a aquellos artículos que se opongan a la aplicabilidad del Estatuto y lo que manifestó el compañero Procurador tiene coherencia con lo determinado en el numeral doce de la Disposición Transitoria Segunda que dice “Todo cuanto no contemple el proceso de transición y para el ejercicio pleno de la vigencia del presente Estatuto estará sujeto a las Resoluciones que se emane del Consejo Universitario”, consecuentemente la sesión anterior se determinó que actualicemos el Reglamento para que esté acorde al Estatuto.

ING. VINICIO MONTALVO, en cuanto se refiere a la parte parlamentaria ya se aclaró, parlamentaria es lo que se analice se debate en donde se toma resoluciones, vamos a la parte pertinente en donde se está mencionando de lo que es las votaciones que es lo que más nos llamaba la atención y concordando con el Dr. Ángel Naranjo de las apreciaciones y más en lo que se refiere a las ponderaciones.



DR. MARCO CHÁVEZ, en base a lo que determina el artículo 66 de la Constitución de la República prácticamente habla sobre los derechos de libertad que todos los ciudadanos gozamos en el contexto del Ecuador. El artículo 66 numeral 18 dice: “El derecho al honor y al buen nombre. La ley protegerá la imagen y la voz de la persona”... Los Reglamentos, Estatutos deben tener armonía directa con la Constitución, en la actualidad si bien es cierto en materia penal no existe el tema de la injuria totalmente se desecho del ordenamiento jurídico penal, entendiendo que hoy existe el principio de legalidad que se debe respetar lo que está estableciendo la norma, mi recomendación en el Artículo 25 del Reglamento sería que el Miembro de Consejo Universitario que se le hubiese atentado en el buen nombre, en la honra, de manera general para respetar prácticamente lo que estipula la Constitución, por injuria no existe... *se debería incluir en el artículo 25 del Reglamento: el derecho al honor, al nombre y al buen nombre de las personas.*

DR. ARTURO ROJAS, gracias Dr. Marco Chávez, lógicamente este Reglamento que viene a Consejo Universitario es para debatir y se pueda incluir en función de todos los argumentos que puedan establecerse, conociendo la experticia en materia legal.

ING. RAMIRO JARAMILLO, respecto al tema compañeros más allá de que el documento haya sido revisado en Comisión Administrativa quiero proponer este momento de que el Reglamento sea analizado artículo por artículo de tal manera que se pueda solventar lo más rápido posible.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros existe la petición del Ing. Jaramillo para que se pueda dar lectura artículo por artículo el Reglamento. Quiero pedirles disculpas tengo retirarme a cumplir con una audiencia en el Consejo de la Judicatura.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros como ya se ha recibido la información de manera muy antelada y tenemos horas compañeros Miembros de este Consejo para hacer la revisión, sugiero más bien se ponga a consideración el análisis y esos aportes que hemos traído para beneficio de este Reglamento, si vamos a leer punto por punto pienso que va a ser muy extenso y creo que debemos ser más objetivos.

Existen dos mociones:

1. Moción emitida por el Ing. Ramiro Jaramillo que se revise este Reglamento artículo por artículo y se vaya aprobando de la misma manera;
2. Propuesta emitida por la Dra. Silvia Pacheco, que se realicen directamente los aportes al Reglamento.

Por secretaría se procede a tomar votación

NOMBRES	MOCIÓN 1	MOCIÓN 2
Dra. Silvia Pacheco		1
Dr. Carlos Ribadeneira		1
Dr. Henry Vallejo		1
Dr. Francisco Moreno		1
Dra. Silvana López		1
Dr. Ángel Naranjo		1

Ing. Sonia Salazar		1
Ing. Manuel Monar		1
Ing. Mario Escobar	1	
Dr. Oswaldo López	1	
Ing. Vinicio Montalvo	1	
Dr. Marco Chávez		1
Ing. Ramiro Jaramillo	1	
Srta. Ma. Gabriel Obando		1
Sr. Juan Gabriel Cano		1
Srta. Carolina Moncayo	1	
Sr. Geovanny Aguaguña	1	
Dr. Arturo Rojas		1
TOTAL VOTOS	6	12

DR. ARTURO ROJAS, compañeros con los resultados y en respeto a la moción 2, por favor dar lectura de los cambios propuestos, no obstante que si existe alguna otra aportación de algún artículo es pertinente.

Compañeros quiero solicitarles un favor especial, por acciones legales que tenemos que cumplir como Representante de la Universidad, el día de hoy nos convocaron a las 11 de la mañana a una versión judicial, por lo cual tengo que abandonar la sesión, queda encargada de dirigir la sesión la Dra. Silvia Pacheco.

Siendo las 10h30 el Señor Rector, por cumplir una acción judicial encarga para que presida la sesión a la Dra. Silvia Pacheco.

Por secretaria se procede a dar lectura a los artículos actualizados son:

Artículo 18, “Para instalar y continuar las sesiones de Consejo Universitario, será necesario que exista quórum equivalente a la mayoría de la votación total ponderada de los miembros de Consejo, su procedimiento, instalación y funcionamiento, se sujetará a lo que determina el Reglamento respectivo”.

Artículo 25, “El miembro de Consejo Universitario a quien se le hubiese irrogado expresiones en descrédito o deshonra ya sea mediante lenguaje violento, agresivo, vulgar u hostil, o de cuyas actividades se hubieran dado informaciones calumniosas o inexactas por cualquier medio de comunicación colectiva, podrá hacer uso de la palabra para desvirtuarlas, al término del asunto que discuta el Consejo, sin perjuicio del derecho que le asiste a iniciar acciones legales pertinentes en la justicia ordinaria”.

Artículo 48, Para la aprobación de todo asunto en el Consejo Universitario, se requiere de la mayoría absoluta de los miembros votantes, a menos que el estatuto y Reglamentos establezca otra mayoría.

Se entiende por mayoría absoluta, el voto conforme de más de la mitad del número de votantes (mitad más uno).




Cuando en este cálculo resultare un número con fracción, la mayoría absoluta será el número entero, correspondiente a la indicada fracción.

INTEGRANTES	VALOR DEL VOTO	TOTAL
Rector/a	1,5	1,50
Vicerrector/a Académico	1,5	1,50
Vicerrector/a Investigación y Vinculación	1,5	1,50
Decanos	3,75 (cada uno 0,75 votos)	3,75
Profesores	6 (cada uno 1 voto)	6,00
Estudiantes	2,75 (cada uno 0,9167 voto)	2,75
Empleados y Trabajadores	0,55	0,55
<i>Nota: El cálculo de los estudiantes, se considera con dos decimales:</i>		17,55

Artículo 56 La reconsideración de uno o más de los artículos del Estatuto o Reglamento podrá proponerse en cualquier momento, mientras no haya sido aprobado en su totalidad. La reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por el Consejo, podrá proponerse, solamente en la misma sesión en que haya sido aprobado o en la sesión ordinaria siguiente.

No habrá reconsideración en las elecciones para dignidades, representaciones y nombramientos, sea de los principales o de los suplentes, si los hubiere.

Artículo 57, Planteada la reconsideración ningún miembro, con excepción del proponente, podrá intervenir sino después de que el Consejo lo haya aprobado.

La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión, si así lo pidiere el proponente;

Para aprobar una reconsideración se manifestará el voto conforme de, por lo menos, las dos terceras partes de las concurrentes. Aprobada la reconsideración, se abrirá nuevamente el debate sobre el punto materia de la misma. Prohibase reconsiderar una reconsideración, salvo el caso de que estuviere por ella la totalidad de los concurrentes.

En este caso, el asunto será tratado en una sesión posterior, debiendo constar en el orden del día, con la debida anticipación.

Se elimina la Disposición Cuarta sobre la virtualidad e híbrida y se le incluye en el Artículo 5, El Consejo Universitario sesionará de manera presencial, virtual o híbrida, según la necesidad institucional y/o el caso lo amerite, por disposición de la Rectora o Rector.

ING. RAMIRO JARAMILLO, compañeros quisiera mencionar algunas cosas muy rápidamente, la primera creo que hay que tener un poquito de mayor respeto si vale el término a las intervenciones de los Miembros de Consejo. El compañero Mario Escobar hizo algunas observaciones y por poco le arrastran como Eloy Alfaro, sin embargo terminan estando a favor por lo que él planteaba al inicio, aquí no hay dueños de la verdad, nadie es dueño de la verdad pero tenemos que tener bastante consideración y respecto a los pronunciamientos de los señores Miembros de Consejo Universitario.



DRA. SILVIA PACHECO, antes de continuar Ing. Jaramillo rechazo lo indicado por usted en cuanto a la falta de respeto a los Miembros de Consejo Universitario.

Siendo las 11h20 se reincorpora para continuar con la sesión el Señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros escuchándole a la Dra. Silvia no se en que parte se está faltando el respeto a ustedes, este Consejo Universitario es eminentemente un organismo de mucho respeto y altura, creo que las consideraciones vienen de lado y lado y a lo mejor en algún tipo de procedimiento que me imagino puede ser no es ninguna falta de respeto y consideración, quiero también manifestarles que pertenezco a otro organismo colegiado así mismo de alta trascendencia en donde que el procedimiento de las reuniones no por esta Universidad porque se lo ha tenido desde hace mucho tiempo, Ramiro también ha estado en lo mismo, no solamente hemos tenido reuniones cortas, hemos tenido reuniones muy largas y lo establecido es igual que ahora, por lo tanto no faltamos al respeto, de igual manera en otros organismos las convocatorias se hacen con extensos puntos tienen mucho análisis hasta 25 puntos en el Consejo de Educación Superior que se convocan como está el procedimiento las ordinarias con 48 horas y las extraordinarias con 24 horas, bajo esos preceptos es importante el compromiso y la responsabilidad que tenemos todos nosotros de darnos el tiempo de leer los documentos y precisamente es necesario que este Reglamento quede de manera óptimo y no quiero suponer de que a esta sesión no podamos venir haciendo lectura a estos documentos, es necesario tener todo el compendio de documentos para enviar de manera global, no de uno a uno.

ING. VINICIO MONTALVO, en su ausencia señor Rector en un pequeño debate si hubo cierto desliz en expresiones contra el compañero y amigo Mario Escobar, nada más y por ese motivo acogemos siempre las palabras de cordialidad, de amistad, de discrepancia desde el punto de vista de la amistad con altura y respeto que estamos.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros vuelvo a recalcar nosotros somos universitarios, somos profesores, está sobre nosotros el ejemplo a nuestros estudiantes y en el sentido más democrático porque la democracia es así, podemos no estar a favor, pero con la debida altura, respeto y consideración que prima en este Consejo Universitario.

DR. OSWALDO LÓPEZ, compañeros el Ingeniero Jaramillo manifestaba que la documentación como por ejemplo para hoy es mucho, sí tenemos el compromiso lo hemos estado leyendo en la noche hacemos nuestras consideraciones, pero hay una situación que todos nosotros tenemos nuestras actividades, preparar clases, bueno todas las actividades que conlleva la docencia universitaria, los estudiantes y los compañeros trabajadores, que se haga la convocatoria de ordinaria con 48 horas en lo posible que se remitan los documentos si es que es posible con más antelación para tener más posibilidad de lo que estamos haciendo hoy debatiendo, conversando, creo que es una de las mejores aulas para aprender todos los que estamos acá como está la normativa de funcionamiento algo que nosotros debemos saber a la perfección, sabemos hasta de memoria y tener esa posibilidad de conversar con los compañeros que son más entendidos en el derecho, para poder nosotros evitar errores que podrían acarrear consecuencias de otro carácter no solamente administrativo, y esto lo hemos conversado con varios compañeros, no he conversado con todos los compañeros estudiantes pero si con el compañero y decíamos que



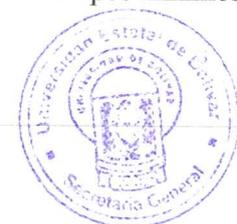
por favor nos entreguen los documentos de respaldo con más anticipación, si es que hay como incrementar esto en el reglamento bien, pero que se tenga muy en consideración si el pedido que no es solamente de una persona.

ING. RAMIRO JARAMILLO, no pretendo ni ha sido nunca mi intención polemizar con nadie la Sra. Vicerrectora tiene todo el derecho de rechazar el planteamiento mío como yo puedo rechazar lo que ella mencionaba que no estoy de acuerdo de ninguna manera, cuando hablo de irrespeto no estoy hablando porque a veces se interpreta equivocadamente, la falta de respeto no es solamente llegar a cosas extremas, cuando hable de falta de respeto es cuando el momento que hablaba o hacía el planteamiento el Ing. Mario Escobar empezó una serie de críticas y mormullos en la sala y esa es una falta de respeto porque se estaba antes de hora criticando lo que estaba planteando, a eso me refería nada más y luego decía que terminaba siendo aprobado lo que él mismo planteaba, entonces es un poquito de apresuramiento digo yo al tratar de criticar antes de debatir un planteamiento y creo que lamento tener que hacer comparación pero esto suele pasar hasta en las aulas cuando a un estudiante se le pregunta porque no actúa es por el recelo que le critiquen los demás, claro que a eso no vamos a llegar, la falta de respeto era por ese lado. En cuanto a lo que tiene que ver al planteamiento puntual del artículo 16 yo había mencionado Rector y compañeros cuando tenemos sesiones que hay mucha documentación por revisar y luego de eso aprobar había mencionado que las 48 horas van a ser cortas si queremos tener una actuación en Consejo Universitario, por eso planteaba a todos los Miembros de Consejo que no sean 48 horas sino 72 horas al menos para que se tenga el tiempo suficiente para revisar la documentación, ese es el planteamiento puntual del artículo 16, si es necesario hacer esa modificación en buena la hora, puesto que la lectura de la documentación lleva su tiempo.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros siempre con el afán de ser beneficios para la Universidad, vuelvo a ratificar compañeros todas las sesiones en los distintos organismos versan sobre normativa que tenemos nosotros, comprendo la otra parte que si es pertinente entre nosotros hacer simplemente un acuerdo, cuando un tipo de documentación extensa a lo mejor se les pueda remitir con anterioridad algunos de los documentos que son extensos, pero posteriormente se respetarán las 48 horas para enviar nuevamente todos, considero que aquí estamos personas educadas, maduras y de respeto, es bueno discutir de esta manera si es cierto causa malestar el ruido mientras se interviene, no obstante compañeros todos tenemos el derecho de debatir, expresarse y en función de poder contribuir en beneficio de la institución.

DR. FRANCISCO MORENO, en este punto que estamos tratando quisiera que se cumpla con lo que dice la normativa dos intervenciones en cada uno de los puntos se puede hacer y en lo relacionado a las observaciones que se lo ha hecho dentro del Reglamento, a eso hemos venido para hacer las observaciones y entonces acá no creo que existe falta de respeto si se hizo mormullo sobre una situación en las cuales no hemos aprobado, mejor todo lo contrario solamente se hizo un análisis en la transitoria cuarta que las sesiones se los realice de manera presencial, virtual o híbrida, sobre ese punto que aún no se ha aprobado la actualización del Reglamento.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros para avanzar y continuar con los procesos a lo que manifestaban los compañeros con el tiempo, la Ley Orgánica de Educación Superior establece los procesos para legislar con las convocatorias y gobiernos, los Estatutos de cada una de las Universidades tienen potestad de organizar los reglamentos internos con los tiempos mínimos de




sesiones ordinarias y extraordinarias, es decir en algunos Estatutos de varias Universidades que he revisado en el de la Universidad Central del Ecuador en el Reglamento Interno del Consejo Universitario se plantea que las sesiones ordinarias de Consejo Universitario deben realizarse con una antelación mínima de 48 horas proporcionando el tiempo suficiente para que los Miembros puedan revisar y preparar los documentos a discutir, en la Universidad de Cuenca de igual forma, en la Universidad San Francisco de Quito, en la Universidad de Babahoyo, Milagro y Quevedo también plantean 48 horas, es decir casi en todas las Universidades por no decir en todas e incluso me atreví a buscar información a nivel nacional en las instituciones públicas como en la Asamblea Nacional que también tienen 48 horas, creo que es una norma general.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros estamos actuando en función de lo que ha estado establecido y también en lo que consta en todos las demás instituciones y organismos que hacen este tipo de convocatoria. Llamo la atención compañeros es obligación de nosotros por responsabilidad de asumir y respetando el cúmulo de actividades que tenemos.

ING. RAMIRO JARAMILLO, en lo particular estoy siendo muy puntual, si no se considera es una decisión de Consejo Universitario, sobre el artículo 60 habla de las sesiones ordinarias y en la parte última de este artículo dice lo siguiente: “para las sesiones extraordinarias no registrará lo dispuesto en los incisos anteriores”. De todas maneras Rector y Miembros de Consejo creo que este artículo debería darnos la pauta para incluir un artículo respecto a las sesiones extraordinarias porque si bien es cierto ya se norma las sesiones ordinarias, en las extraordinarias lo único que dice es que no registrará en lo dispuesto en los incisos anteriores, creo que debe incluirse un artículo puntual respecto a las sesiones extraordinarias.

DR. ARTURO ROJAS, agradecemos las sugerencias de todas maneras si es que en algún otro momento lo podemos analizar que sea de análisis, no obstante de aquello se tiene que evidenciarse aún más, hay muchas ocasiones que se dice que en las sesiones extraordinarias se dice que solo se debe tratar un tema, la realidad que tal límite no existe, es extraordinaria cuando son casos extraordinarios y no puede estar avocado en un punto, es cuando el caso amerite en casos de necesidad institucional de atención inmediata.

DR. OSWALDO LÓPEZ, tengo unas puntualizaciones que hacer, cuando se trate de Resoluciones, Proyectos, Reglamentos, etc. De ese tipo de resoluciones esto que estamos aprobando debería ser en dos sesiones, la primera que socialicemos y la segunda va a ser más fluida porque va a estar todas las observaciones y se va a revisar con mayor facilidad; y, solicito se modifique el artículo 62, el mismo que con el aporte con ideas y redacción de los compañeros, quedaría: “Art. 62. Los Miembros de las comisiones deben integrarse con personas según sus conocimientos y especialidades, en caso de no haberlos se conformarán con Miembros con otros perfiles”.

DR. ARTURO ROJAS, Una vez revisado, analizado, realizado los cambios y sugerencias incorporadas en el Reglamento pongo a consideración para la respectiva aprobación.

MOCIÓN por la aprobación de la Actualización del Reglamento para el Funcionamiento de Consejo Universitario emitida por la Ing. Sonia Salazar, apoyada por el Dr. Ángel Naranjo, Dra.



Silvana López, Dr. Henry Vallejo, Srta. Gabriela Obando, Sr. Juan Gabriel Cano, Dr. Francisco Moreno, Dr. Marco Chávez, Srta. Carolina Moncayo e Ing. Manuel Monar.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Silvia Pacheco, a favor
Dr. Carlos Ribadeneira, a favor;
Dr. Henry Vallejo, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, a favor;
Dra. Silvana López, apoya la moción;
Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;
Ing. Sonia Salazar, proponente;
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;
Ing. Mario Escobar, para ser coherente y por haber realizado el debate en uno de los artículos de tal manera es aceptado, mi voto es a favor;
Dr. Oswaldo López, tomando en consideración que las observaciones que se han realizado para dar textualización y Reforma de este Reglamento y que este sirva de un instrumento de una mejor y más llevadera sesiones de Consejo Universitario para la mejor toma de decisiones, mi voto a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, al ser concordante con la primera votación en cuanto se refiere a las intervenciones 1 y 2, me abstengo de la votación;
Dr. Marco Chávez, apoya la moción;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, apoya la moción;
Sr. Juan Gabriel Cano, apoya la moción;
Srta. Carolina Moncayo, apoya la moción;
Sr. Geovanny Aguaguiña, a favor;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

Los resultados de la votación son: de 17 Miembros a favor se obtiene una ponderación de 16.55; 1 Miembro Docente se abstiene (1 voto).

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2024 – 094

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”

A las 12h25 el Ing. Vinicio Montalvo solicita permiso para retirarse de la sesión por asistir a una cita médica, siendo autorizada por el Sr. Rector.

A las 12h25 el Dr. Ángel Naranjo de igual manera solicita permiso para retirarse de la sesión, por tener que atender al Grupo de Avanzada de la Corte Superior de Justicia.



Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Aprobación del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Carrera Ingeniería en Riesgos de Desastres.

DR. ARTURO ROJAS, en este punto nos apoya la Dra. Silvana López, en la explicación respectiva.

DRA. SILVANA LÓPEZ, compañeros en su rediseño indica que los señores estudiantes salen a las prácticas preprofesionales en séptimo semestre y en octavo semestre, en séptimo semestre cumplen 120 horas, ya se dio la primera corte para que salgan los señores estudiantes los días jueves y viernes pero las prácticas preprofesionales por sugerencia de las instituciones diversas que van los señores estudiantes nos han sugerido específicamente que se debe dar continuidad, es por esto que en este Reglamento consta que los señores estudiantes tiene que salir a sus prácticas, por lo que solicito a cada uno de los señores Miembros de este Consejo para que solamente se avoque conocimiento porque nosotros queremos hacer un cambio específico en este Reglamento que se envió para la aprobación, el cambio específico estamos solicitando para que los señores estudiantes salgan a prácticas preprofesionales tanto de séptimo y octavo ciclo a partir de la semana 13, 14 y 15, los señores estudiantes regresarían a la semana 16 a los exámenes y continuarían con la semana 17, esto ya fue analizado en Consejo Directivo y en la Comisión Académica indicándole a la Dra. Silvia que por favor nos ayude con las calificaciones en la semana 17, en razón de esto para hacer un cambio específico en el Reglamento, solicito a los Miembros se avoque conocimiento para que se hagan las reformas e inclusive vamos a formar una comisión específica donde participarán el Dr. López, la Ing. Grey y personal del área.

DR. ARTURO ROJAS, solamente por sugerencia como bien lo dijo al inicio el Dr. Oswaldo López, cuando se habla de un Reglamento esto se lo discute en dos sesiones, y que esta sesión sea como una primera instancia, para que con lo que usted manifiesta y con la intervención y apoyo que va a tener con el Dr. Oswaldo López, para la próxima sesión ya tener corregido y se pueda tratar en segunda instancia.

DR. OSWALDO LÓPEZ, sabemos que los Reglamentos son instrumentos que permiten y facilitan el desenvolvimiento en este caso el desenvolvimiento como son las prácticas preprofesionales, estimo que se hizo un análisis del Reglamento en las instancias pertinentes más sin embargo creo que hay que hacer una revisión para lo cual nos ha invitado ya para hacer una nueva revisión de algunas consideraciones ya que al haber una Ley bastante nueva de riesgos hay que tomar en consideración esa normativa porque tenemos mucho a fin con ellos, se van insertando nuevas instituciones como la Municipalidad de Babahoyo que me parece que conversaron ya para la firma de un convenio y son cosas así que deben afinarse y que permitirá un mejor funcionamiento de estas prácticas preprofesionales y tratamos de que sea coincidente con las actividades nuestras.

MOCIÓN emitida por la Dra. Silvana López la aprobación en primera Instancia con las observaciones emitidas en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Riesgos



de Desastres, apoyada por Ing. Sonia Salazar, Dra. Silvia Pacheco, Dr. Carlos Ribadeneira, Dr. Marco Chávez.

Por secretaria se procede a tomar la votación respectiva.

Dra. Silvia Pacheco, apoya la moción
Dr. Carlos Ribadeneira, apoya la moción;
Dr. Henry Vallejo, a favor;
Dr. Francisco Moreno, a favor;
Dra. Silvana López, proponente;
Dr. Ángel Naranjo, ausente;
Ing. Sonia Salazar, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dr. Oswaldo López, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, ausente;
Dr. Marco Chávez, apoya la moción;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, a favor;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

Los resultados de la votación son: de 16 Miembros a favor se obtiene una ponderación de 15.8; 1 Miembro Docente voto) y 1 Miembro Decano ausente (0.75).

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2024 –095

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA CARRERA DE RIESGOS DE DESASTRES”.

A las 12h45 el Dr. Marco Chávez solicita retirarse de la sesión por cumplir actividades en la Facultad por cumplir varias actividades de la sesión solemne que se realizará hoy en horas de la tarde. El permiso es concedido por el Sr. Rector.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Reforma al Reglamento para Procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas de Posgrado de la Universidad Estatal de Bolívar.



DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Joselito Solano la explicación del caso.

DR. JOSELITO SOLANO, señores autoridades el Reglamento que ha sido aprobado en la Comisión Académica su fundamento tiene algunos ajustes, en consideración del nuevo Régimen Académico y amparado en la Ley Orgánica de Educación Superior y en el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, está compuesto por el ámbito, por el objeto, políticas generales, la finalidad es dar un poco de viabilidad que se está constituyendo en este reglamento una estructura que no existía. Señores Miembros en sus correos tienen el archivo correspondiente para que se pueda emitir sugerencias u observaciones para que pueda ser modificado el documento en esta misma sesión.

DR. ARTURO ROJAS, por operatividad de lo que se está actuando toda planificación académica pasan por el organismo correspondiente que son Comisión académica y Consejo Universitario, considerando que los programas de posgrado son de financiamiento para la Universidad y que obligatoriamente tenemos que tratar de optimizar absolutamente todo.

DRA. SILVIA PACHECO, señor Rector quisiera proponer no con el afán de interrumpir o detener procesos, pero en el Estatuto indica que lo que se decide en Posgrado tiene que ser aprobado en Comisión Académica.

DR. OSWALDO LÓPEZ, Joselito este comité no hay se está proponiendo en base a los Reglamentos, digo porque había manifestado deben constar en los considerandos las normativas correspondientes.

DR. ARTURO ROJAS, como hay varios cambios que se deben realizar, sugiero que se debe tratar en una primera instancia el Reglamento.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, una vez que tenemos la elaboración del borrador el siguiente paso es hacer una revisión interna por parte del mismo Departamento de Posgrado, luego las consultas públicas, la aprobación interna, pasar a la aprobación académica para que luego pase a la aprobación correspondiente.

MOCIÓN emitida por el Dr. Arturo Rojas para que se avoque conocimiento y se derive a la Comisión Administrativa para el tratamiento correspondiente.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2024 –096

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “AVOCAR CONOCIMIENTO Y SE DERIVE A LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE SE ANALICE Y SE REVISE LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, CARRERAS Y PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.



A las 13h30 entra en receso la sesión,
Se reinstala la sesión a las 15h00 con los siguientes Miembros
Dra. Silvia Pacheco, presente;
Dr. Carlos Ribadeneira, presente;
Ing. Ramiro Jaramillo, presente;
Ing. Mario Escobar,
Ing. Vinicio Montalvo, permiso
Ing. Manuel Monar, presente;
Dr. Marco Chávez, permiso;
Dr. Oswaldo López, presente;
Dr. Henry Vallejo,
Ing. Sonia Salazar, presente;
Dr. Francisco Moreno, presente;
Dra. Silvana López, presente;
Dr. Ángel Naranjo, permiso;
Srta. Ma. Gabriela Obando, presente;
Sr. Juan Gabriel Cano, presente;
Srta. Carolina Moncayo, presente;
Sr. Geovanny Aguaguña, presente;
Dr. Arturo Rojas, presente.

Contamos con el quórum de 15 señores Miembros presentes, para dar continuidad a la sesión.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de la Primera Convocatoria Interna de Proyectos de Vinculación 2024 de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Carlos Ribadeneira con la explicación correspondiente.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros esta propuesta del Informe de la Primera Convocatoria Interna de Proyectos de Vinculación 2024 de la Universidad Estatal de Bolívar, para presentar los proyectos de vinculación se debe presentar dos convocatorias al año, la primera se presenta los primeros meses del año y la segunda a mediados, para continuar con los procesos respectivos en cada uno de los ciclos, para esto se elaboró la primera convocatoria lamentablemente no hemos podido tratar antes por circunstancias específicas de certificaciones presupuestarias, para esto el documento consta de unos antecedentes que realmente muestra una información general sobre que es la vinculación como se desarrolla la vinculación, las actividades de la vinculación, que se ha hecho durante los últimos años. Esta primera convocatoria de acuerdo a los formatos y parámetros establecidos se presentan las propuestas que fueron recibidas a través de un correo electrónico de vinculación para los cuales se graficaron los siguientes procesos: el análisis que es realmente el formato y criterios de evaluación que se encuentra en la tabla Nro. 1, todos los criterios de evaluación con los cuales se aprobaron estos proyectos; se encuentra también un gráfico en el cual demuestra el puntaje objetivo de cada uno de las propuesta de vinculación; se hace también referencia a un presupuesto de los valores ubicados en la tabla Nro. 2. En la tabla Nro. 3 está los listados de los proyectos de pregrado y posgrado de 39 propuestas. Dentro de los



resultados están los proyectos aprobados con los listados de los señores estudiantes, compañeros es necesario que sea aprobado para que los compañeros continúen con el desarrollo de los proyectos de vinculación y a finales del ciclo se los pueda consignar la calificación, cumpliendo obviamente el número de horas. Con esta información solicito se apruebe en Consejo Universitario con las conclusiones y recomendaciones el Informe.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros con lo manifestado por el Sr. Vicerrector, guarda coherencia con el Informe que se presenta y es pertinente para que nuestros compañeros estudiantes puedan avanzar con su proceso de titulación posteriormente.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros nosotros tuvimos una reunión en el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación, y se analizó de manera pormenorizada cada uno de los proyectos los cuales como acaba de indicar el Sr. Vicerrector se tiene que garantizar el cumplimiento de esta actividad que son procesos académicos que se deben cumplir, ante lo cual sin otra observación lanzo a moción por la aprobación.

ING. MARIO ESCOBAR, felicito el accionar del Sr. Vicerrector y su Departamento, pero aquí cabe dos dudas señor Rector, la primera el presupuesto que se aprueba por el proyecto es mínimo, pero es una burla hasta para los señores estudiantes que tienen que viajar, que tienen que imprimir, obligatoriamente les entregan papelógrafos, ósea les entregan materiales que no utilizar, aquí hay estudiantes que también tienen que preguntar por sus compañeros si ese material es necesario o buscaremos otros bienes que les e viabilidad a ellos. La Segunda es que hoy estamos ya medio ciclo y ahí viene la pregunta porque socializamos l nuevo modelo de vinculación antes de iniciar clases, ha pasado ya dos meses y quisiéramos saber dónde fue la tardanza para que se aprueben los proyectos de vinculación, los estudiantes como uste lo dijo Sr. Vicerrector están sujetos a una nota, quisiera que se explique a que se debe la tardanza.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, realmente esta actividad ha sido un continuo malestar no solamente para ustedes sino también para el Vicerrectorado, el tema es que nosotros cumplimos con la convocatoria establecida y las convocatorias terminaron hasta el mes de febrero que supuestamente ya teníamos todos los documentos para el análisis y en el mes de marzo debíamos entregar el informe pero en ese informe ha sufrido cambios ya que las Coordinaciones de las Facultades han enviado recién los nombres del personal que va a participar y no se podía aprobar sin nombres de estudiantes porque la Resolución de Consejo Universitario sale con los nombres de los estudiantes. Hasta el momento hemos tenido cambios de nombres, recordemos que de acuerdo al Reglamento de Vinculación las Facultades deben entregar por medio de las Coordinaciones los Proyectos al Vicerrectorado de Investigación y Vinculación, como esto no se ha dado, nosotros hemos tenido que coordinar para que se pueda organizar, realmente no es tardío se puede todavía avanzar con el proceso, aspirando que para el siguiente semestre ya no vuelva a ocurrir este inconveniente. La semana anterior se ha solicitado a los señores Decanos se informe de estudiantes que aún no se encuentren en vinculación y que no tenga la certificación que nos comuniquen para hacer un proyecto adicional para que no se queden los estudiantes fuera, porque estamos conscientes que el estudiante que se queda fuera es perjudicial económico para el estudiante y un perjuicio también en las actas del proceso de evaluación.



ING. SONIA SALAZAR, compañeros con toda la documentación que se ha presentado, la Comisión de Investigación y Vinculación aprobó este Informe y apoyo la moción del Dr. Moreno que se apruebe este Informe de vinculación por beneficio de los señores estudiantes.

ING. RAMIRO JARAMILLO, habría que hacer una aclaración porque esto me parece que es un criterio común, el tema de vinculación indudablemente que es una situación un poco delicada porque está sujeta a una serie de variables que ocasiona retrasos, en ese sentido creo que nadie aquí se va a oponer que se apruebe tiene que caminar esto, sin embargo no está por demás las observaciones que se están planteando, el Ing. Mario Escobar ha hecho énfasis en el tema del presupuesto, entonces si quisiera sugerir que en primer lugar el tema presupuestario de los proyectos se lo haga en función de la realidad porque poner 15 dólares a cada uno de los proyectos significaría que todos tienen las mismas necesidades, y en la práctica de un proyecto a otro difiere de manera sustancial. Concomitantemente con ello sería importante de todas maneras conocer al seno de este Consejo como se ha ejecutado esos presupuestos porque recuerdo muchas de las ocasiones los estudiantes terminaban poniendo ellos el dinero para los proyectos por efectos de la tramitología interna que tenían que transitar; y finalmente al Señor Vicerrector Carlos quisiera también hacerle una pregunta muy puntual respecto a este tema, tiempo atrás cuando estaba al frente del área e vinculación y de investigación el Ingeniero Vilcacundo recuerdo que ahí prácticamente se planteó algo que todavía debe estar vigente, el planteó algo concreto y es en el sentido que desde el Departamento de Vinculación nacerían una serie de proyectos macro que signifique de que prácticamente ya no había que inventar ni presentar nada desde las Facultades, salvo que sean proyectos que realmente se ajusten al tema de evaluación. Pregunto, existe todavía el nacimiento de proyectos converjan inclusive varias Facultades porque esa era la idea, e incluso proyectos que simplifiquen en varias fases, esa es mi inquietud, gracias.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, muy bien traída al caso la pregunta del Ingeniero Ramiro Jaramillo, el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación en el año 2021 armó un grupo de proyectos generales, macros y a estos proyectos les ubicamos fases para tener continuidad, en la cual simplemente se iba colocando a los estudiantes en cada una de las fases, la última disposición del CACES, manifiesta con la última Reglamentación que para los procesos de evaluación no van a calificar las fases, no van a calificar proyectos, por esa situación nos vimos avocados a llamar con convocatoria a nuevos proyectos y solicitamos que cada Carrera por lo menos deba tener un Proyecto, para que aporte al sistema de evaluación de cada Carrera, con esto realmente nos cambio la estructura que teníamos y que estaba vigente. En lo que respecta al presupuesto tenemos un presupuesto mínimo de cinco mil dólares para vinculación, creo que va haber un nivel de distribución pero no significativo que si podría dar algo de dinero, nosotros entregamos 15 dólares que realmente no es significativo como mucha concordancia con la actividad que realizan, en año 2020 antes de la pandemia, se adquirió un valor para suministros pensando en distribuir en los proyectos y obviamente esto hemos tratado de distribuir en cada uno de estos proyectos que realmente son materiales de oficina, pero eso también al hacer un estudio de impacto al aplicar la fórmula y si ese impacto es de cero, ese impacto también nos causa números rojos y por lo menos hemos tratado de poner algo, creo que es justo, el presupuesto es bajo pero creo vamos a tener que revisar nuevamente esta información.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros este Consejo Universitario también aprueba el presupuesto institucional, esta situación lamentablemente la Universidad ecuatoriana ha sufrido varios



recortes y en el caso de la Estatal de Bolívar un recorte en la partida 51 de remuneraciones, que pasaría si es que la Universidad de Bolívar deja de financiar la nómina prácticamente no tendríamos funcionamiento, lamentablemente el presupuesto del Estado como ustedes saben fue aprobado el 6 de abril por la Asamblea Nacional y en consecuencia de ello el Ministerio de Finanzas remitió los recursos con la reducción afectando la partida de remuneraciones, los rubros para cubrir nómina fueron tomados de los otros rubros que en este caso implican actividades que son importantes también para el desarrollo de la academia, pero sin remuneraciones no se puede trabajar, por eso que hemos iniciado clase con una semana de retraso a la ofrecida y nosotros tuvimos que reprogramar y hasta el día de hoy estamos haciendo todavía reformas para cumplir, es una situación preocupante que las hago saber porque son valores divisorios, debo indicar que no es con autorización del Rector es un trabajo en conjunto y todo lo económico este Consejo Universitario lo aprueba con conocimiento efectivo de cada uno de los Miembros.

MOCIÓN emitida por el Dr. Francisco Moreno, apoyada por la Ing. Sonia Salazar, por a probación del Informe de Evaluaciones de las propuestas presentadas en la Primer Convocatoria Interna de Proyectos de Vinculación 2024 de la Universidad Estatal de Bolívar, en base a las conclusiones y recomendaciones.

Por secretaria se procede a tomar votación.

Dra. Silvia Pacheco, a favor;
Dr. Carlos Ribadeneira, a favor;
Dr. Henry Vallejo, a favor;
Dr. Francisco Moreno, proponente;
Dra. Silvana López, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, ausente;
Ing. Sonia Salazar, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dr. Oswaldo López, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, ausente;
Dr. Marco Chávez, ausente;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguña, a favor;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

Los resultados de la votación son: de 15 Miembros a favor se obtiene una ponderación de 14.8; 2 Miembro Docente (2 votos) ausentes y 1 Miembro Decano ausente (0.75).

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.



RCU – 007 – 2024 –097

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL INFORME DE EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA I CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN 2024 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

A las 16h30 informa el Dr. Arturo Rojas que encarga para dirigir la sesión a la Dra. Silvia Pacheco, para asistir a una reunión con el Ministro de Justicia que está en nuestra Universidad.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución del Plan de Profesionalización por Validación de Conocimientos y Ejercicio Profesional de la Carrera de Comunicación.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor Dr. Henry Vallejo, dar la explicación del caso.

DR. HENRY VALLEJO, compañeros se había discutido el Proyecto al interior de la Facultad y con el Dr. Carlos Domínguez de tal forma que el Consejo Directivo aprobó la Segunda Etapa para la Profesionalización en el área de comunicación, dentro de las potestades que tiene la Universidad amparada en la Constitución de la República, Ley de Educación Superior y fundamentalmente en el Reglamento de Régimen Académico vigente del 2023, donde se habla de los principios de homologación que consiste en la transferencia de créditos de asignaturas o cursos o sus equivalentes debidamente aprobados y en este mismo Reglamento en el artículo 83 se habla de la validación de conocimientos..., lo que significa que las personas que puedan demostrar su capacidad profesional de manera empírica con una trascendencia de hasta 10 años tiene la posibilidad de ser parte de estos procesos de profesionalización, el objetivo del Plan es de profesionalizar a comunicadores, bachilleres, técnicos, tecnólogos, mediante la validación de conocimientos y por ejercicio profesional para la obtención de un título de tercer nivel, que se encuentran en servicio activo, con conocimientos, habilidades, valores y actitudes para el ejercicio profesional con calidad y calidez. Dentro de los objetivos específicos tenemos: Fortalecer la formación profesional de comunicadores, mediante una titulación formal, para fortalecer la capacidad, individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes, para el mejor desempeño laboral y el logro de los objetivos institucionales. Además, contribuir al desarrollo de las competencias individuales y colectivas para innovación educativa y social. Y generar cambios en el contexto local, regional y nacional, con enfoque de desarrollo social para una mejor las condiciones de vida. Actualmente tenemos 70 preinscritos para este Programa que son de varias localidades del País, La modalidad de estudio o aprendizaje de la propuesta del Programa de Profesionalización por Validación por ejercicio profesional y Validación de conocimientos para las distintas Carreras en oferta, se basa en un modelo de gestión de los aprendizajes centrados en ambientes educativos virtuales apoyados por el uso de las tecnologías de la comunicación y de la información. En este contexto, el proceso de aprendizaje se basará en la *Modalidad en línea*. Esta modalidad es aquella en la que los componentes de aprendizaje están mediados en su totalidad por el uso de tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales de aprendizaje. El documento se les hizo llegar por medio de secretaria en el mismo que se puede



verificar toda la información general de como se lleva el proceso de profesionalización, básicamente el proyecto esta para ser sujeto a cambios u observaciones de los que requieran que se lo haga.

ING. RAMIRO JARAMILLO, sería importante que se haga algunos ajustes al documento, puntualmente respecto a los requisitos tengo una inquietud de cualquier persona quiera inscribirse en el programa, uno de los requisitos en el literal b) en el que menciona que se debe presentar el mecanizado del IESS que acredite su experiencia laboral, sin embargo en el literal c) se dice: para bachilleres, certificado original o copias notariadas que acrediten desempeño o experiencia laboral de 5 o más años en el perfil a fin a la Carrera, pregunto que pasa con los profesionales de otras áreas que han trabajado o trabajan en el área de la comunicación y que desean sacar este título, que condición van a tener, hay muchos profesionales que hacen actividad comunicacional de manera gratuita, sin embargo pueden tener inclusive 20 o más años de experiencia, si se da ese caso esta persona no estaría en el primer requisito porque no va a poder presentar un certificado en el área de comunicación, ni tampoco es bachiller, no sé si será válido que en esta parte de los requisitos se pueda incluir eso o un literal adicional. En la malla curricular que se está planteando que sería a partir del quinto ciclo, en el segundo ciclo habla de una práctica laboral que está en blanco, eso significa que no va a existir o si tiene que realizarse esa práctica. Dentro de la misma malla igual está en cero, entonces cual sería el funcionamiento real de aquello, y por otra parte también se habla de que las personas que ingresen a este proceso educativo, tienen la posibilidad de aprobar Inglés previo a rendir un examen, me parece importante que en esto de la suficiencia del idioma Inglés en que consistiría el examen, sería bueno que se detalle en como sería el examen de suficiencia de tal manera que los estudiantes tengan previsto de como tienen que aprobar.

DR. HENRY VALLEJO, en cuanto a la primera observación hecha, en realidad en el documento se hace referencia a Ciencias de la Educación, no se entregó el documento que corresponde y pido disculpas del caso, sin embargo cuando se menciona a Carlos Domínguez es el que Coordina el Proyecto, en cuanto a la parte de los requisitos, primero para poder entrar a la Universidad todos tenemos que tener el Título de Bachiller, y a partir de ahí la validación implica demostrar lo que acabo de mencionar, lo que si nos hemos topado con comunicadores que ya están terminando con la primera fase, que la única forma de demostrar que ellos tienen son certificados que tienen como certificado laboral, todo cuenta para que se habilite para que le reciba, son documentos que se revisan para que avale los conocimientos de trayectoria profesional, por lo tanto ese es un mecanismo, el tema del mecanizado es garantizar si trabajó cinco años en un canal de televisión o una radio. El Comité de revisión de documentación verificará si demuestra los cinco años de trayectoria profesional. En cuanto a las prácticas de laboratorio esta a disposición nuestros laboratorios para los casos que no han hecho televisión o radio o viceversa, el mecanismo es el mismo, esas prácticas son presenciales, vinculación tienen que hacerlo igual que todos los estudiantes regulares, para poder cumplir las horas que corresponda. En el caso de Inglés, básicamente está dirigido, coordinado a través del Departamento de Inglés que tienen sus propias normas y reglamentos aprobados, lo que estamos pidiendo que para completar su malla los estudiantes tienen que aprobar el nivel B1, con los costos que eso implica y el examen de suficiencia también está normado en el Departamento de Inglés que significa dar el examen.

ING. RAMIRO JARAMILLO, muchas gracias me permito plantear para que en documento en el literal c) de los requisitos no se diga solo para bachilleres, sino de otras áreas el certificado



original o copias certificadas que acrediten desempeño y experiencia laboral de 5 o más años en el perfil a fin a la Carrera. En la malla curricular que hice énfasis me parece que en lo que es práctica laboral y servicio comunitario si debería ponerse para que no quede en blanco.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros solicito que el Ing. Washington Fierro con apoyo para armonizar y seguir dando respuestas a lo solicitado, ya que es quién trabaja también el caso de las profesionalizaciones.

ING. WASHINGTON FIERRO, señores autoridades, el Plan de Programa de Profesionalización está regulado varios instrumentos y el plan es una operatividad en la parte conceptual del programa, es así que este plan cuando hablamos del Reglamento del Programa de Profesionalización por validación de conocimientos de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 11 establece con claridad el tema de la inscripción, Es programa es solamente a personas bachilleres que no tienen un título terminal, esto implica que no deben estar cursando ni estudios o haber obtenido un título; en lo que respecta al tema de las prácticas laborales también se homologan porque el estudiante debe aprobar la malla, entonces la práctica debe ser homologada por el número de horas que está vigente, de igual manera el servicio comunitario se homologa con educación continua es decir cursos de 240 horas que correspondan al perfil del área, estos son los elementos que tienen esta norma.

ING. MARIO ESCOBAR, felicito al equipo por la elaboración de este Plan de Profesionalización, tengo algunas inquietudes, se habla dos años de duración que contemplan 4 ciclos, es decir cada ciclo sería solo de 60 horas en un ciclo, cuál va hacer el horario de clases, cuál va hacer la forma de evaluación, cómo se va a llevar la educación si es sincrónica como se va a llevar eso.

ING. WASHINGTON FIERRO, el programa de validación por ejercicio profesional es un tema muy específico e innovador a nivel país, el artículo 84 del Reglamento de Régimen Académico permite regular la trayectoria profesional con cumplimiento de requisitos, los que estamos haciendo es que validar a trayectoria profesional por los 4 primeros ciclos, y los 4 restantes los tengo que aprobar como estudiante con un mecanismo regular, los mismos que corresponde al mecanismo de validación de conocimientos,

DR. OSWALDO LÓPEZ, con respecto a la gratuidad en el Plan se menciona que la homologación o este proceso por validación por ejercicio profesional no está en la gratuidad es mi inquietud porque cuando inclusive como dice la Ley la enseñanza será gratuita hasta el tercer nivel, es decir mis inquietudes son la gratuidad y la validación por el ejercicio profesional específicamente.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros la gratuidad la hay cualquiera puede inscribirse dando un examen desde las Carreras, que es lo que se está haciendo de los profesionales que necesitan actualizar los conocimientos y esto si se lo hace a través de la Empresa Pública, no se cobra en la Universidad esto no lo hacemos.

ING. WASHINGTON FIERRO, específicamente el Programa de Profesionalización tiene un contexto distinto, se mantiene la gratuidad en la fase académica, es decir el estudiante se inscribe



en la Universidad de manera gratuita, utiliza todos los recursos de la Universidad de manera gratuita, existe un Reglamento de la Gratuidad de la Educación Superior, los procesos de validación por trayectorias profesionales y los procesos de validación de conocimientos no están regulados con la gratuidad de la Educación Superior, en esa línea básicamente lo que se está haciendo es que el estudiante rinda un examen teórico práctico para la validación de conocimientos y trayectoria profesional, si el estudiante no aprueba el examen teórico práctico, al estudiante se le prepara en un ciclo académico denominado refuerzos académicos esto implica que tiene pagar porque es extracurricular, esta normado con lineamientos para regular este proceso emitido por la SENESCYT, LOES y Reglamento de Régimen Académico.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros una vez que se ha debatido el documento y se ha aclarado algunas dudas e inquietudes, está a consideración para la aprobación.

DR. HENRY VALLEJO, compañeros este tipo de debates enriquecen los documentos, más allá de presentar la aprobación, hay algunas observaciones y sugerencias que se son muy importantes para realizar en el documento, solicito que se apruebe en primer debate para que en la siguiente sesión de Consejo con las modificaciones que se hagan se pueda aprobar de manera definitiva.

MOCIÓN emitida por el Dr. Henry Vallejo, que se apruebe en primer debate el Plan de Profesionalización por Validación de Conocimientos y Ejercicio Profesional de la Carrera de Comunicación, apoyada por el Dr. Carlos Ribadeneira, Ing. Sonia Salazar y Dra. Silvia Pacheco,

Por secretaria se procede a tomar votación.

Dra. Silvia Pacheco, apoya la moción;
Dr. Carlos Ribadeneira, apoya la moción;
Dr. Henry Vallejo, proponente;
Dr. Francisco Moreno, ausente;
Dra. Silvana López, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, ausente;
Ing. Sonia Salazar, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;
Ing. Mario Escobar, apoya la moción;
Dr. Oswaldo López, apoya la moción;
Ing. Vinicio Montalvo, ausente;
Dr. Marco Chávez, ausente;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguña, no se le toma votación de acuerdo a los artículos 47 y 62 de la LOES;
Dr. Arturo Rojas, ausente.

Los resultados de la votación son: de 12 Miembros a favor se obtiene una ponderación de 12; 2 Miembro Docente (2 votos) ausentes; 2 Miembro Decano ausente (1.50); 1 autoridad (1.50); y, 1 Representante Trabajadores (0.55).



Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2024 –098

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PLAN DE PROFESIONALIZACIÓN POR VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y EJERCICIO PROFESIONAL DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Plan de Capacitación Docente, 2024.

DRA. SILVIA PACHECO, en este punto el Ing. Washington Fierro va a realizar la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, señores autoridades la Universidad Estatal de Bolívar tiene la obligación de llevar a cabo los procesos de capacitación Docente cada año dentro del plan general que tiene la Universidad aprobado, este Plan de Capacitación responde a todas las necesidades que han establecido las Facultades, cada Coordinador de Carrera ha elaborado el diagnóstico necesario en la capacitación que ellos requieren en la Carrera y esto ha sido condensado en cada una de las Facultades los Planes de capacitación y estos planes han sido remitidos a la Gestión Académica para ser consolidado este Plan de Capacitación, se ha elaborado un documento porque el Departamento de Planeamiento nos pide un Proyecto para poder viabilizar el presupuesto. El plan contiene todas las normativas con sus argumentos legales correspondientes, antecedentes, base legal, análisis del diagnóstico y demás documentos que fueron entregados en sus correos electrónicos.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros a consideración el punto con la explicación correspondiente.

ING. SONIA SALAZAR, compañeros el Plan de Capacitación Docente es de acuerdo a las necesidades de cada Facultad, se aprobó en Comisión Académica y revisado el documento mociono por la aprobación.

MOCIÓN emitida por la Ing. Sonia Salazar, que se apruebe el Plan de Capacitación Docente, 2024, apoyada por el Dr. Henry Vallejo, Dra. Silvana López.

Por secretaria se procede a tomar votación.

Dra. Silvia Pacheco, a favor;
Dr. Carlos Ribadeneira, a favor;
Dr. Henry Vallejo, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, ausente;



Dra. Silvana López, apoya la moción;
Dr. Ángel Naranjo, ausente;
Ing. Sonia Salazar, proponente;
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;
Ing. Mario Escobar, aprobado;
Dr. Oswaldo López, aprobado;
Ing. Vinicio Montalvo, ausente;
Dr. Marco Chávez, ausente;
Ing. Ramiro Jaramillo, la capacitación es eminentemente importante, se debe tomar énfasis en los temas que tributen en la evaluación institucional, a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguña, no se le toma votación de acuerdo a los artículos 47 y 62 de la LOES;
Dr. Arturo Rojas, ausente.

Los resultados de la votación son: de 12 Miembros a favor se obtiene una ponderación de 12; 2 Miembro Docente (2 votos) ausentes; 2 Miembro Decano ausente (1.50); 1 autoridad (1.50); y, 1 Representante Trabajadores (0.55).

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2024 –099

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DEL AÑO 2024”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución del Plan de Capacitación para Servidores y Trabajadores de la Universidad Estatal de Bolívar para el año 2024.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor Ingeniero Álvaro Solís la explicación del punto.

ING. ÁLVARO SOLÍS, autoridades, conforme establece la normativa conforme al subsistema de capacitación Talento Humano, le corresponde a la Dirección de Talento Humano establecer un Plan de Capacitación anual para servidores de la Universidad Estatal de Bolívar, dicho plan debe ser aprobado, posterior a eso la correspondiente elaboración del informe del Plan de Capacitación, de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas y cada departamento que son los que presentan las necesidades de su personal de capacitación, conforme el acuerdo 135 de Austeridad Fiscal se establece que debemos verificar que la mayoría de las capacitaciones se las realice dentro de la institución, en el Plan de Capacitación consta las capacitaciones establecidas por la Contraloría General del Estado, los mismos que conllevan la esfera de una fecha para la asignación de cupos dependiendo de esto la Contraloría notifica los cupos.



ING. SONIA SALAZAR, compañeros quisiera solicitar que las capacitaciones se las realice de acuerdo a las áreas donde trabaja el personal, en mi caso también tengo trabajadores de campo, para las compañeras secretarias si les sirve.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, autoridades como Representante de los Empleados y Trabajadores me permito dar lectura a la introducción del documento que dice: “Uno de los pilares fundamentales para lograr el progreso del país es la capacitación y formación de su capital humano. Esta situación adquiere especial relevancia en momentos en los que el gobierno nacional se encuentra implementando profundas transformaciones en las estructuras productivas, económicas y sociales enfocadas en gran medida en alcanzar el desarrollo endógeno así como para afrontar con éxito los retos de la participación del Ecuador en los mercados regionales e internacionales que exigen la certificación y acreditación de todos los procesos que se ejecutan en los diferentes ámbitos de la economía, incluyendo al sector público [...]”. en las conclusiones no se considera a la parte obrera de trabajadores, considerando en la cláusula séptima del Contrato Colectivo en su parte pertinente manifiesta, La Universidad Estatal de Bolívar se obliga a realizar programas de capacitación integral y permanente a los Trabajadores amparados en el Contrato Colectivo y en áreas relacionadas con sus tareas específicas. En la Norma Técnica del Subsistema y Capacitación en el cual en los objetivos permite a la Dirección de Talento Humano planificar, organizar, ejecutar, elaborar y mejorar los programas de capacitación orientados a adquirir y desarrollar y potencializar los conocimientos de estrechas, habilidades y aptitudes de las y los servidores públicos en ejercicio de sus puestos de trabajo. Debo manifestar que hice lectura a estos artículos de la LOSEP, la Norma Técnica y manifestaba porque en realidad en las conclusiones solo se considera a los servidores administrativos y al representar a la clase trabajadora también es mi necesidad de que testee en es plan y se considere a los trabajadores. El Ing. Álvaro había manifestado de que tenemos o vamos hacer un compromiso con la Contraloría y en realidad es bueno y es factible considerando la situación económica que estas atravesando, pero hay que considerar estimados compañeros que nosotros de la clase operativa necesitamos ser capacitados en nuestros puestos de trabajo, ni siquiera hemos sido visitados en nuestros puestos de trabajo para indicar que falencias existen, entonces como Representante me he dado cuenta compañeros que una vida no se compra, una vida no tiene precio, digo esto porque hemos sido relegados por ello solicito que se reconsidere este plan y seamos considerados como tal, se haga un avance para que los compañeros seamos restablecidos y que quizá en el presupuesto se nos considere.

ING. MARIO ESCOBAR, es loable desde cualquier punto de vista el tema de las capacitaciones, realmente quiero felicitarle al Director de Talento Humano pero ojalá se cumpla, estoy contando más de 30 temas en lo que se va a capacitar. Mi apoyo para este plan de capacitación.

ING. ÁLVARO SOLÍS, tenemos un plan de capacitación específicamente en Seguridad Ocupacional todos los días lunes a las 08h00, me sorprende que se diga que no se está ejecutando el plan de seguridad y que se sube mensualmente al SUT del Ministerio de Trabajo, con respecto a las capacitaciones que se realizan es mi responsabilidad y lo cumplimos, el año anterior más o menos son 74 capacitaciones que se realizaron y 74 aprobaron y algo muy importante que el efecto multiplicador.



DR. OSWALDO LÓPEZ, son 23 capacitaciones externas y 5 capacitaciones internas, se habla de manera general tenemos menos de 6 meses para que concluya el año, pero si hacemos por grupos vamos a darnos cuenta que las capacitaciones son para un determinado número de personas en un mismo tema y de esa manera se puede evidenciar que si es posible realizar todos estos procesos de capacitación, es mi inquietud.

DRA. SILVIA PACHECO, creería que estas 28 capacitaciones que son para algunas áreas de acuerdo a las necesidades de cada profesional.

ING. RAMIRO JARAMILLO, de parte de la Dirección de Talento Humano ha mencionado que hay una capacitación que se desarrolla todos los días lunes, por cuestión de forma y como todo documento es público todo lo que se trata aquí realmente sean muy bien interpretado y entendido por los ciudadanos que puedan acceder creo que al final del documento se debería incluir las capacitaciones que se están dando al personal de trabajadores de tal manera que no se vea como exclusión.

ING. ÁLVARO SOLÍS, como les había dicho las capacitaciones de salud y seguridad ya tienen una aprobación que se registra en el sistema que es el SUT que corresponde a trabajadores, ahí se presenta indicadores de cumplimiento de acuerdo a la normativa específica, entonces son planes específicos de salud y seguridad ocupacional que está planteada, se podría ubicar lo que indica el Ing. Jaramillo dentro de las conclusiones.

MOCIÓN emitida por el Ing. Mario Escobar, la aprobación del Plan de Capacitación para los Servidores y Trabajadores de la Universidad Estatal de Bolívar, 2024, apoyada por el Ing. Ramiro Jaramillo, Dr. Henry Vallejo, Dr. Carlos Ribadeneira.

Por secretaria se procede a tomar votación.

Dra. Silvia Pacheco, a favor;
Dr. Carlos Ribadeneira, apoya la moción;
Dr. Henry Vallejo, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, ausente;
Dra. Silvana López, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, ausente;
Ing. Sonia Salazar, a favor;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, proponente;
Dr. Oswaldo López, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, ausente;
Dr. Marco Chávez, ausente;
Ing. Ramiro Jaramillo, apoya la moción;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguña, mi pedido que se considere para el próximo año, a favor;
Dr. Arturo Rojas, ausente.



Los resultados de la votación son: de 13 Miembros a favor se obtiene una ponderación de 12.55; 2 Miembro Docente (2 votos) ausentes; 2 Miembro Decano ausente (1.50); 1 autoridad (1.50).

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2024 –100

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR PARA EL AÑO 2024”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera de Turismo y Hotelería, Modalidad Híbrida, PAO I, 2024.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor Dr. Henry Vallejo la explicación del caso.

DR. HENRY VALLEJO, como ustedes saben estamos en la posibilidad de hacer cambios de carácter no sustantivo a las Carreras que la Universidad tiene, en este caso de nuestra Facultad, se ha realizado un análisis con los compañeros Docentes y Coordinador de Carrera existe una propuesta para solicitar se aprueben los cambios no sustantivos, mismo que una vez aprobados tendrán que ser comunicados al CES el mismo que expidió el Reglamento de Régimen Académico vigente en el artículo 110 habla de los ajustes curriculares de la modificación de una carrera o programa que puede ser sustantivo o no sustantivo. La IES podrá realizar ajuste no sustantivo por su autonomía responsable, según sus procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados oportunamente al CES para su Registro, la IES podrá ejecutar los cambios no sustantivos una vez aprobados por las instancias internas sin perjuicio de que el CES notifique al mismo Rector de la Política Pública de Educación Superior los cambios realizados para que sean autorizados en el SNIESE de ser el caso. En el documento que se les hizo llegar está toda la información si requieren alguna otra aclaración al respecto.

ING. RAMIRO JARAMILLO, con respecto al documento conozco el accionar de Germán Sánchez si el ha hecho este planeamiento es porque están viviendo la necesidad de ser estas modificaciones, por lo tanto al ser observaciones aquí y al menos al ser de la Facultad, sería ir en contra de lo que ellos están viviendo el día a día, conocedor que este documento ha sido presentado en Consejo Directivo sería absurdo estar viéndole peros a un documento que no corresponde, por lo tanto este documento se debe aprobar.

MOCIÓN emitida por el Ing. Ramiro Jaramillo, la aprobación del Informe de Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera de Turismo y Hotelería, Modalidad Híbrida, PAO I, 2024, apoyada por el Ing. Mario Escobar, Dr. Carlos Ribadeneira, Dr. Henry Vallejo, Dra. Silvia Pacheco.

Por secretaria se procede a tomar votación.



Dra. Silvia Pacheco, a favor;
Dr. Carlos Ribadeneira, a favor;
Dr. Henry Vallejo, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, ausente;
Dra. Silvana López, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, ausente;
Ing. Sonia Salazar, a favor;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dr. Oswaldo López, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, ausente;
Dr. Marco Chávez, ausente;
Ing. Ramiro Jaramillo, proponente;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, no se le toma votación de acuerdo a los artículos 47 y 62 de la LOES;
Dr. Arturo Rojas, ausente.

Los resultados de la votación son: de 12 Miembros a favor se obtiene una ponderación de 12; 2 Miembro Docente (2 votos) ausentes; 2 Miembro Decano ausente (1.50); 1 autoridad (1.50); y, 1 Representante Trabajadores (0.55).

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2024 –101

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL INFORME DE AJUSTE CURRICULAR NO SUSTANTIVO DE LA CARRERA DE TURISMO Y HOTELERÍA, MODALIDAD HÍBRIDA, PAO 2024”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Proyecto de Capacitación y Formación Continua: Curso de Metodología de la Investigación Científica.

DR. JOSELITO SOLANO, autoridades una de las particularidades que tiene el Departamento de Posgrado y Educación Continua es tener nuevos programas de educación continua, los proyectos planteados es en función de las encuestas realizadas, y requerimiento de los señores Docentes que están queriendo acceder a prepararse en el área de investigación, consta con el fundamento legal correspondiente, este programa esta previsto que se tiene que realizar en 3 meses, tiene varias áreas del conocimiento, el costo del programa es de 180 dólares por persona y podríamos abrirlo con 30 alumnos, en el documento que tienen en sus correos se puede verificar si tienen alguna observación o cambio que se le pueda hacer al documento, **revisáramos,**



DRA. SILVANA LÓPEZ, felicito al Dr. Joselito por esta iniciativa que está proporcionando tanto para los estudiantes como para los Docentes, que se tome en cuenta que este curso para tener el éxito debe ser promocionado por los medios de comunicación oficiales de la institución.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros considero que este trabajo que esta haciendo el Departamento de Posgrado va a traer beneficios no solamente para el área académica sino también para los estudiantes, solicito que dentro de la capacitación de este curso sean tomados en cuenta docentes o personal sumamente de alto nivel para que participen los compañeros docentes y tengamos el mejor de los éxitos para que este curso sirva para ingresar a captar proyectos en base a convocatorias internacionales, locales de otras instituciones u otras universidades.

ING. MARIO ESCOBAR, sería importante en el documento se explique a que se debe la localización geográfica si el curso es en línea y el tema del presupuesto.

DR. JOSELITO SOLANO, en lo que respecta a la localización geográfica se refiere a si va a ser en Guaranda en las aulas, pero como va a ser virtual por eso le habíamos puesto en línea, en el tema del presupuesto cuando había indicado el valor había dicho por 30 alumnos, pero esperamos tener el doble de alumnos.

DR. OSWALDO LÓPEZ, tengo 2 inquietudes, la primera cuando al 2024 dice, el 25% de los Maestranteros generarán un artículo, va a ser esto obligatorio para los Maestranteros. La segunda, se dice Educación Continua y Diplomado tomando en consideración que el Diplomado no es Cuarto nivel.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros por la inquietud del Dr. Oswaldo debo indicarles que jamás se ha indicado que es una obligación para los Maestranteros, esta es una capacitación para todo el público en general lo que indica el Dr. Joselito es que fuera preferible que también participarán los compañeros Maestranteros para que pudieran proponer artículos pero no es obligatorio, porque en los programas de Maestrías tiene varias modalidades de titulación como artículos, proyectos, examen complejo que es diferente. Que se aclare que no es obligación para los Maestranteros.

ING. RAMIRO JARAMILLO, me complace escuchar al Dr. Solano al respecto de que es preferible hacer un artículo del más básico en adelante, porque habrá el momento si el caso. Me parece que es un curso fantástico, los primeros invitados a este curso deberían ser aquellos profesores que están encargados de la asignatura de Metodología de la Investigación, de tesis, es interesante esta iniciativa y sugiero que se mantenga el valor que se plantea para los externos y para la comunidad universitaria el valor de 100 dólares; con esos cambios también apoyo la aprobación.

MOCIÓN emitida por el Dr. Carlos Ribadeneira la aprobación del Proyecto de Capacitación y Formación Continua: Curso de Metodología de la Investigación Científica, apoyada por la Ing. Sonia Salazar, Ing. Ramiro Jaramillo, Ing. Mario Escobar, Dr. Francisco Moreno Dr. Henry Vallejo, Dra. Silvana López.

Por secretaria se procede a tomar votación.



Dra. Silvia Pacheco, a favor;
Dr. Carlos Ribadeneira, proponente;
Dr. Henry Vallejo, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dra. Silvana López, apoya la moción;
Dr. Ángel Naranjo, ausente;
Ing. Sonia Salazar, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, apoya la moción;
Dr. Oswaldo López, con la aclaratoria que no es para los Maestros, aprobado;
Ing. Vinicio Montalvo, ausente;
Dr. Marco Chávez, ausente;
Ing. Ramiro Jaramillo, apoya la moción;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, no se le toma votación de acuerdo a los artículos 47 y 62 de la LOES;
Dr. Arturo Rojas, ausente.

Los resultados de la votación son: de 13 Miembros a favor se obtiene una ponderación de 12.75; 2 Miembro Docente (2 votos) ausentes; 1 Miembro Decano ausente (0.75); 1 autoridad (1.50); y, 1 Representante Trabajadores (0.55).

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2024 –102

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA: CURSO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución del Proyecto de Capacitación y Formación Continua: Curso de Redacción Técnica.

DR. JOSELITO SOLANO, el Proyecto de Redacción va a tener tres módulos los dos primeros con 30 horas cada uno y el tercero con 60 horas dando un total de 120 horas, sería importante que se pronuncien también por el costo de este curso ya que los valores son similares a los del curso de investigación científica.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros creo que deberíamos darle el mismo tratamiento que se lo hizo en el punto anterior, se debe también señalar el costo, abierta 180 dólares, dar la parte preferencial a la comunidad universitaria 100 dólares, para estudiantes de grado 60 dólares.



MOCIÓN emitida por la Ing. Sonia Salazar, la aprobación del Proyecto de Capacitación y Formación Continua: Curso de Redacción Técnica, apoyada por el Ing. Mario Escobar, Dr. Carlos Ribadeneira, Dr. Francisco Moreno Dr. Henry Vallejo, Dra. Silvana López, Dra. Silvia Pacheco, Ing. Manuel Monar.

Por secretaria se procede a tomar votación.

Dra. Silvia Pacheco, apoya la moción;
Dr. Carlos Ribadeneira, apoya la moción;
Dr. Henry Vallejo, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dra. Silvana López, apoya la moción;
Dr. Ángel Naranjo, ausente;
Ing. Sonia Salazar, proponente;
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;
Ing. Mario Escobar, apoya la moción;
Dr. Oswaldo López, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, ausente;
Dr. Marco Chávez, ausente;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguña, no se le toma votación de acuerdo a los artículos 47 y 62 de la LOES;
Dr. Arturo Rojas, ausente.

Los resultados de la votación son: de 13 Miembros a favor se obtiene una ponderación de 12.75; 2 Miembro Docente (2 votos) ausentes; 1 Miembro Decano ausente (1.50); 1 autoridad (1.50); y, 1 Representante Trabajadores (0.55).

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2024 –103

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA: CURSO DE REDACCIÓN TÉCNICA”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución para que la Maestrante Esthela Ramírez curse la asignatura de Vulnerabilidad Cohorte I, 2024 de la Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos.

DR. JOSELITO SOLANO, la estudiante Ramírez curso en la corte del 2022 y reprobó la asignatura de vulnerabilidad y por lo tanto no puede terminar su programa, estamos pidiendo



autorización para que pueda aprobar en la cohorte 1 del 2024 y pueda pagar lo que corresponde proporcionalmente al valor de 2160 dólares, que sería 216 dólares para que pueda aprobar su maestría.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros son procesos que se debe aprobar en este Consejo porque son recursos que debe ingresar a la Universidad y para ello es el área financiera que debe tener la resolución de que esta persona va a pagar este valor por esta asignatura de posgrado.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Dra. Silvana López, apoyada por Ing. Sonia Salazar, Dr. Carlos Ribadeneira, Dr. Francisco Moreno, Sr. Gabriel Cano, Srta. Gabriela Obando y Srta. Carolina Moncayo.

Por secretaria se procede a tomar votación.

Dra. Silvia Pacheco, a favor;
Dr. Carlos Ribadeneira, apoya la moción;
Dr. Henry Vallejo, a favor;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dra. Silvana López, proponente;
Dr. Ángel Naranjo, ausente;
Ing. Sonia Salazar, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;
Ing. Mario Escobar, ausencia, abandona la sesión sin solicitar permiso;
Dr. Oswaldo López, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, ausente;
Dr. Marco Chávez, ausente;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, apoya la moción;
Sr. Juan Gabriel Cano, apoya la moción;
Srta. Carolina Moncayo, apoya la moción;
Sr. Geovanny Aguaguña, no se le toma votación de acuerdo a los artículos 47 y 62 de la LOES;
Dr. Arturo Rojas, ausente.

Los resultados de la votación son: de 1 Miembros a favor se obtiene una ponderación de 11.75; 3 Miembro Docente (3 votos) ausentes; 1 Miembro Decano ausente (1.50); 1 autoridad (1.50); y, 1 Representante Trabajadores (0.55).

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2024 –104

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR A LA MAESTRANTE ESTHELA RAMÍREZ CURSE LA ASIGNATURA DE VULNERABILIDAD COHORTE I, 2024 DE LA MAESTRÍA EN PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CANCELAR EL ARANCEL CORRESPONDIENTE”.



Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de la Reconsideración de la Resolución RCU-014-2021-180 de fecha 26 de noviembre del 2021, referente al Comité Editorial.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros la solicitud se la hizo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 78 del Estatuto que plantea la estructura del Comité Editorial, en este sentido les comento que el Director de Investigación y Vinculación fue el Dr. Marcelo Vilcacundo y hoy está de Director del compañero Favián Bayas, es necesario que sea legalmente incorporado; así como también el Representante de los Profesores que estaba el Ing. David Silva y como ya no forma parte de este Consejo Universitario.

DR. FRANCISCO MORENO, mociono el nombre del Dr. Oswaldo López como Representante de los Profesores a Consejo Universitario en el Comité Editorial, apoyada por la Ing. Sonia Salazar, Dr. Carlos Ribadeneira.

Por secretaria se procede a tomar votación.

Dra. Silvia Pacheco, a favor;
Dr. Carlos Ribadeneira, apoya la moción;
Dr. Henry Vallejo, a favor;
Dr. Francisco Moreno, proponente;
Dra. Silvana López, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, ausente;
Ing. Sonia Salazar, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;
Ing. Mario Escobar, no vota;
Dr. Oswaldo López, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, ausente;
Dr. Marco Chávez, ausente;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, no se le toma votación de acuerdo a los artículos 47 y 62 de la LOES;
Dr. Arturo Rojas, ausente.

Los resultados de la votación son: de 12 Miembros a favor se obtiene una ponderación de 11.75; 2 Miembro Docente (2 votos) ausentes; 2 Miembro Decano ausente (1.50); 1 autoridad (1.50); y, 1 Representante Trabajadores (0.55).

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.



RCU – 007 – 2024 –105

CONSEJO UNIVERSITARIO**RESUELVE: “APROBAR LA RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RCU-014-2021-180 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021;****PRIMERA: EL COMITÉ EDITORIAL SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- **Vicerrector de Investigación y Vinculación, quién lo presidirá
Dr. Carlos Ribadeneira Zapata;**
- **Un representante de los Profesores a Consejo Universitario
Dr. Oswaldo López Bravo;**
- **El Director de Investigación y Vinculación
Dr. Favián Bayas Morejón;**
- **Un Profesor con experticia en redacción y estilo, designado por Consejo Universitario
Lic. Rocío Núñez Aguiar;**
- **Un representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ing. Henry Albán Yánez.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Tercera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Articulación entre el Ministerio de Educación y la Universidad Estatal de Bolívar “Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático, Abstracto en el Área de Matemáticas y Física EGB-Subnivel Superior y/o Bachillerato de la U.E. Guaranda y la U. E. Ángel Polibio Chávez. Fase 3. Código PVS-P2.4-2024-F3. (082).

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros este proyecto es de la Facultad de Ciencias de la Educación, en un Proyecto de la Fase 3 con la Articulación entre el Ministerio de Educación y la Universidad Estatal de Bolívar “Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático, Abstracto en el Área de Matemáticas y Física EGB-Subnivel Superior y/o Bachillerato de la U.E. Guaranda y la U. E. Ángel Polibio Chávez., como Coordinador del Proyecto consta el Ing. Juan Eloy Bonilla, participan un grupo de 43 estudiantes por lo cual se recomienda la aprobación de Consejo Universitario.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros esto se analizó en la Comisión de Investigación y Vinculación, se analizó toda la documentación, los estudiantes son beneficiarios de esto caso contrario no podrán continuar con el proceso de titulación y lógicamente se requiere de la aprobación de este Consejo, por lo que lanzo a moción.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Francisco Moreno, apoya Ing. Sonia Salazar, Dr. Henry Vallejo, Dra. Silvana López, Ing. Manuel Monar.



DRA. SILVIA PACHECO, compañeros al existir una moción que se encuentra apoyada, para no proceder a votación solicito se indique cual está en contra de la aprobación del punto. Al no haber oposición quedaría aprobado por unanimidad de los Miembros presentes en la sesión.

RCU – 007 – 2024 –106

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: PROYECTO DE ARTICULACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR “DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO, ABSTRACTO EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS Y FÍSICA EGB-SUBNIVEL SUPERIOR Y/O BACHILLERATO DE LA U.E. GUARANDA Y LA U. E. ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ. FASE 3. CÓDIGO PVS-P2.4-2024-F3. (082)”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Cierre del Proyecto de Investigación denominado: “Desarrollo de un Proceso Integral para la Producción y Comercialización de Cañamo en la Universidad Estatal de Bolívar”, dirigido por el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros este proyecto de la misma forma que se aprobó el inicio es importante cerrar el Proyecto de Investigación denominado: “Desarrollo de un Proceso Integral para la Producción y Comercialización de Cañamo en la Universidad Estatal de Bolívar”, para lo cual se presenta un informe general y un resumen, se encuentra el análisis de resultados, para el cumplimiento del cierre del proyecto se mencionan los productos generados como son la producción de tres artículos científicos, la participación de tres ponencias en congresos y para esto se ha cumplido con la documentación generado dentro del proyecto que está el informe de los lineamientos para la obtención de la licencia Nro. 3, se obtuvo la licencia Nro. 5 y 6. Es un proyecto que se ha cumplido en su totalidad, es por ello que se solicita el cierre del mismo, en la documentación que se les remitió desde secretaria general podrán observar y si hay alguna observación lo podemos revisar.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros alguna observación al respecto de la explicación....., al no existir más intervenciones se solicita la moción correspondiente.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Ing. Sonia Salazar apoya Dra. Silvana López, Sr. Gabriel Cano, Srta. Gabriela Obando, Srta. Carolina Moncayo, Ing. Manuel Monar, Dr. Francisco Moreno, Dr. Henry Vallejo.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros al no tener pronunciamiento en la oposición, quedaría aprobado por unanimidad de los Miembros presentes en la sesión.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.



RCU – 007 – 2024 –107

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “DESARROLLO DE UN PROCESO INTEGRAL PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CÁÑAMO EN LA UEB”, QUE CORRESPONDE A LOS PROYECTOS DE PRIORIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR 2020, APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2021, DIRECTOR: PHD. CARLOS RIBADENEIRA ZAPATA; DIRECTOR SUBROGANTE: PHD. MARCELO VILCACUNDO CHAMORRO; INVESTIGADOR 2: PHD. HEBERT MOLERO; INVESTIGACIÓN 3: PHD. JORGE BRICEÑO CARRASQUEL; INVESTIGADOR 4 ING. JOSÉ LUIS ALTUNA; INVESTIGADOR 5: ING. DAVID SILVA GARCÍA”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución para la designación de Representes para la Comisión de Género de la Universidad Estatal de Bolívar.

DRA. SILVANA LÓPEZ, compañeros si se van a cambiar las comisiones por delicadeza a todos los Miembros de las comisiones se les debería notificarles que ya han concluido sus funciones o a su vez ratificarles en las funciones de la comisión.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros el cambio de esta comisión es por pedido del juez del caso que tenemos con la Srta. Estudiante, es por ello que se solicita el cambio.

ING. RAMIRO JARAMILLO, en virtud de lo que se ha esgrimido aquí tengo una propuesta que a través de la Procuraduría se haga el análisis para determinar cuán necesario es cambiar integrantes de las comisiones, mientras eso ocurra quienes conforman las comisiones para que incluso puedan asumirse los temas que están pendientes de carácter legal.

MOCIÓN emitida por el Ing. Ramiro Jaramillo, apoyada por el Dr. Carlos Ribadeneira, Sr. Gabriel Cano.

DRA. SILVIA PACHECO, al existir una moción y apoyada, pregunto si hay oposición... al no tener oposición queda aprobado por unanimidad de los Miembros presentes en la sesión.

De secretaria se consulta a los señores Miembros de Consejo, si el punto se avoca conocimiento mientras se revisa las comisiones por parte de Procuraduría.

El Dr. Carlos Ribadeneira menciona que se debe avocar conocimiento el punto.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.



RCU – 007 – 2024 –108

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “AVOCAR CONOCIMIENTO LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, Y TRASLADAR A PROCURADURÍA PARA QUE SE REVISE Y ANALICE LAS COMISIONES PARA LA NUEVA CONFORMACIÓN”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución para la designación de Representantes para el Comité de Ética de la Universidad Estatal de Bolívar.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros de igual manera que el punto anterior este punto de igual manera se avoca conocimiento.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2024 –109

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “AVOCAR CONOCIMIENTO LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, Y TRASLADAR A PROCURADURÍA PARA QUE SE REVISE Y ANALICE LAS COMISIONES PARA LA NUEVA CONFORMACIÓN”.

Por secretaria se da a conocer que se ha concluido los puntos del orden del día.

Se da por terminada la sesión ordinaria siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, para certificar lo actuado firman.


DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR


DRA. SILVIA PACHECO MENDOZA
VICERRECTORA ACADÉMICA


ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

